

**Solo para uso oficial**

Punto 4 b) del orden del día provisional de la Junta

(GOV/2012/34)

Punto 13 del orden del día provisional de la Conferencia

(GC(56)/1 y Add.1)

## Progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear

*Informe del Director General*

### Resumen

1. En el Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear, aprobado por la Junta de Gobernadores en septiembre de 2011, y refrendado por todos los Estados Miembros en la quincuagésima quinta reunión de la Conferencia General en septiembre de 2011, se pide al Director General que informe sobre los progresos en su aplicación a la Junta de Gobernadores y la Conferencia General en 2012, y posteriormente cada año, según sea necesario. Este informe de situación se presenta en respuesta a esa petición.
2. Los principales progresos pueden resumirse como sigue:
  - Desde la aprobación del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear se han logrado importantes progresos en varias esferas esenciales, tales como las evaluaciones de las vulnerabilidades en materia de seguridad de las centrales nucleares (CN), el fortalecimiento de los servicios de examen por homólogos del Organismo, las mejoras de las capacidades de preparación y respuesta para casos de emergencia, el fortalecimiento y mantenimiento de la creación de capacidad, y la ampliación del alcance y la mejora de la comunicación y el intercambio de información con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el público. Todo ello ha contribuido a la mejora del marco de seguridad física nuclear mundial.
  - También se han logrado progresos importantes en el examen de las normas de seguridad del Organismo, que siguen siendo ampliamente aplicadas por los reguladores, explotadores y la industria nuclear en general, y que prestan mayor atención a esferas de vital importancia como la prevención de accidentes, en particular los accidentes muy graves, y la preparación y respuesta para casos de emergencia.
  - Pese a que la Secretaría y los Estados Miembros han realizado progresos para mejorar la información pública y aumentar la transparencia y la comunicación durante situaciones de emergencia, es necesario realizar esfuerzos continuados para garantizar una comunicación más eficaz con el público y todas las partes interesadas en caso de emergencia radiológica o nuclear.
3. Se están realizando y se realizarán en el futuro importantes actividades en todas las esferas comprendidas en el plan de acción. Su aplicación plena y eficaz exige esfuerzos conjuntos y el pleno compromiso de la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas.



# Progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear

## *Informe del Director General*

### **A. Introducción**

1. El proyecto de Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear fue aprobado por la Junta de Gobernadores en septiembre de 2011 y refrendado por todos los Estados Miembros en la quincuagésima quinta reunión de la Conferencia General en 2011 tras el accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO (el accidente de Fukushima). La finalidad del plan de acción es definir un programa de trabajo para fortalecer el marco mundial de seguridad nuclear. El plan de acción abarca doce esferas generales: el éxito de su aplicación exige la cooperación y el compromiso plenos de los Estados Miembros, la Secretaría y otras partes interesadas pertinentes. En el plan de acción se solicita al Director General que informe sobre los progresos en su aplicación a la Junta de Gobernadores y la Conferencia General en 2012, y posteriormente cada año, según sea necesario. Este informe responde a esa solicitud e incluye una evaluación preliminar de lo que se ha logrado y de las esferas en las que es necesario seguir trabajando para lograr los objetivos del plan de acción.

2. El Director General anunció en septiembre de 2011 la creación de un Grupo de Acción sobre seguridad nuclear para asegurar una coordinación adecuada entre todas las partes interesadas y supervisar la aplicación del plan de acción. Desde la Conferencia General de 2011, la Secretaría ha presentado informes sobre los progresos en la aplicación del plan de acción a las reuniones de la Junta de Gobernadores celebradas en noviembre de 2011 y en marzo, junio y septiembre de 2012. La Secretaría ha creado una página web dedicada al plan de acción sobre seguridad nuclear<sup>1</sup> a través de la cual informa periódicamente del estado de aplicación de las medidas y sus actividades conexas.

3. Algunas actividades ya han sido completadas y otras siguen su curso en cada esfera. En el presente informe se destacan las esferas esenciales en las que se han realizado progresos desde la aprobación del plan de acción sin restar con ello importancia a otras esferas en las que prosiguen las actividades y los trabajos en la Secretaría y en los Estados Miembros. Las esferas esenciales destacadas en este informe son:

- evaluación de la seguridad de las CN;
- exámenes por homólogos del Organismo;
- preparación y respuesta para casos de emergencia;

---

<sup>1</sup> <http://www.iaea.org/newscenter/focus/actionplan/>

- estados Miembros que tienen previsto iniciar un programa nucleoelectrico y creación de capacidad; y
- comunicación y difusión de la información.

4. Después de los resúmenes de estas cinco esferas se presenta un resumen de otras esferas esenciales. En el sitio web GovAtom también puede consultarse información complementaria sobre los progresos en la aplicación del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear en cada esfera.

## **B. Evaluación de la seguridad de las centrales nucleares**

5. La Secretaría ha establecido actividades con un enfoque más amplio para evaluar las vulnerabilidades en materia de seguridad de las CN, por ejemplo, la metodología elaborada por la Secretaría para un análisis sistemático del impacto de los peligros naturales extremos sobre la base de las normas de seguridad del Organismo. Esta metodología permite a los Estados Miembros estudiar opciones para la mejora de la seguridad de las centrales y proporciona métodos prácticos para evaluar si las estructuras, sistemas y componentes y las acciones del personal de explotación cumplen las funciones de seguridad fundamentales.

6. La Secretaría envió una misión internacional de expertos al Japón en enero de 2012 con el objetivo de examinar, utilizando esta metodología, el enfoque del Organismo de Seguridad Nuclear e Industrial (NISA) relativo a las evaluaciones exhaustivas de la seguridad de las instalaciones de reactores de potencia existentes. La misión se centró en los peligros externos, la evaluación de los márgenes de seguridad, las vulnerabilidades de las centrales, la gestión de los accidentes muy graves y las actividades de reglamentación realizadas.

7. Se realizaron exámenes nacionales en varios Estados Miembros para evaluar de qué manera las instalaciones nucleares podrían soportar las consecuencias de diferentes sucesos extremos, comprendidos los terremotos, los tsunamis, las inundaciones y otras condiciones meteorológicas extremas; la pérdida de potencia eléctrica y la pérdida del sumidero final de calor. Las enseñanzas extraídas acerca de la prevención de los accidentes muy graves están siendo aplicadas por los Estados Miembros. Estos elaboraron estrategias para la gestión de accidentes muy graves en relación con, entre otras cosas, el equipo previamente instalado y los procedimientos para utilizarlo en caso de accidente que sobrepase al de base de diseño. Aunque la Secretaría conoce los resultados de algunos de estos exámenes, se necesitaría más información y detalles complementarios para poder determinar y difundir un conjunto amplio de enseñanzas y medidas correctoras en beneficio de todos los Estados Miembros.

8. Son necesarios esfuerzos concertados para establecer medios sólidos de protección frente a los accidentes que sobrepasan a los de base de diseño, para lo que deberá garantizarse que la evaluación de la seguridad determine todas las posibles deficiencias y efectos de corte abrupto que puedan dar lugar a un suceso iniciador.

9. La reunión de expertos internacionales sobre seguridad de los reactores y el combustible gastado celebrada en marzo de 2012 brindó a los Estados Miembros una oportunidad importante para intercambiar sus experiencias respecto de estas evaluaciones, analizar y compartir las enseñanzas extraídas y divulgar esta información. Se está ultimando un informe consolidado de esta reunión, que se publicará próximamente.

10. Las autoridades reguladoras nacionales y los explotadores deberían dar prioridad al análisis de los accidentes muy graves y a la capacidad para mitigar las consecuencias de esos accidentes. A este respecto, al realizar exámenes por homólogos del Organismo, la Secretaría hace énfasis en el examen

de las estrategias de gestión de los accidentes muy graves, comprendida la prevención, mitigación y aplicación de estrategias para explotadores y reguladores.

11. A la luz de las enseñanzas recientes, el impacto de los factores humanos e institucionales en la seguridad debe tomarse en cuenta de manera más amplia cuando se realizan las evaluaciones de la seguridad de las CN.

12. La reunión extraordinaria de las Partes Contratantes de la Convención sobre Seguridad Nuclear en agosto de 2012 ofrecerá una nueva oportunidad de examinar y debatir la aplicación de nuevas medidas para fortalecer la seguridad nuclear en todo el mundo.

## **C. Exámenes por homólogos del Organismo**

13. Los exámenes por homólogos del Organismo son un instrumento de seguridad esencial ya que sirven para evaluar la aplicación de las normas de seguridad del Organismo en los Estados Miembros y como incentivo para ella. Se han realizado varias actividades con el objetivo de analizar y fortalecer los servicios de examen por homólogos en las esferas del marco regulador, la seguridad operacional, la preparación y respuesta para casos de emergencia, la seguridad del diseño y la evaluación de un emplazamiento.

14. Se introdujeron mejoras en varias esferas al incorporar las enseñanzas del accidente de Fukushima extraídas hasta la fecha principalmente mediante la adición de nuevos módulos para reflejar estas enseñanzas en los exámenes por homólogos del Servicio integrado de examen de la situación reglamentaria (IRRS) y el servicio de Examen de medidas de preparación para emergencias (EPREV). En relación con los exámenes por homólogos del servicio del Grupo de examen de la seguridad operacional (OSART), la gestión de accidentes muy graves ha sido incluida en un módulo básico independiente. Respecto del Servicio de examen de la seguridad del diseño (DSRS), se elaboraron nuevas orientaciones para el examen de la gestión de accidentes en la esfera de la evaluación de la seguridad. Los exámenes del DSRS también han sido reestructurados para combinar los servicios de examen por homólogos en la esfera del diseño en un enfoque modular en el que la seguridad del diseño se tiene en cuenta en las diferentes fases. El servicio de examen del diseño del emplazamiento y los sucesos externos (SEED) ha sustituido ahora al Servicio de examen de la seguridad del emplazamiento, e incorpora mejoras para atender mejor las necesidades de los Estados Miembros en las esferas de la selección de emplazamientos candidatos, la evaluación de peligros y el diseño de estructuras, sistemas y componentes.

15. Se está mejorando la eficacia de varios exámenes por homólogos mediante el intercambio con los Estados Miembros de los resultados, las experiencias y las enseñanzas extraídas. Se están estudiando nuevas mejoras a más largo plazo en la planificación y realización de los servicios de examen por homólogos en estrecha cooperación con los Estados Miembros.

16. Con el fin de mejorar la transparencia, se han compartido varios informes sobre los resultados de los exámenes por homólogos realizados en los últimos diez años mediante su publicación en el sitio web del Organismo con el consentimiento de los Estados Miembros.

17. Aunque ha habido un aumento de la demanda de los servicios de examen por homólogos del Organismo respecto a años anteriores, en muchos ámbitos importantes de la seguridad aún deben solicitarse exámenes por homólogos como se pide en el plan de acción. Para atender la mayor demanda de exámenes por homólogos, se necesitarán más expertos de los Estados Miembros que realicen eficazmente estas importantes misiones.

18. Convendría fortalecer el concepto de autoevaluación nacional en todos los ámbitos importantes de la seguridad antes de los exámenes por homólogos y aplicar un enfoque más coherente entre los servicios de examen por homólogos.

19. Las misiones de seguimiento son esenciales para evaluar la aplicación de las conclusiones de las misiones de examen por homólogos así como para determinar nuevos desafíos. Algunas cuestiones de la aplicación práctica de las conclusiones del examen por homólogos requieren la atención de los representantes gubernamentales del Estado Miembro a fin de obtener el apoyo y los recursos necesarios para mejorar la seguridad a nivel nacional.

20. La aplicación de las recomendaciones de un examen por homólogos del Organismo que incluye las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima contribuiría a mejorar la eficacia tanto del marco regulador como de las entidades explotadoras en los Estados Miembros.

## **D. Preparación y respuesta para casos de emergencia**

21. Se han adoptado medidas importantes en la esfera de la preparación y respuesta para casos de emergencia, a saber, la de mejorar las capacidades de preparación del Organismo, las comunicaciones en caso de emergencia, la asistencia internacional y la coordinación de la respuesta interinstitucional, y los exámenes por homólogos de la preparación nacional.

22. Se determinaron mejoras de la Red de asistencia y respuesta (RANET) del Organismo para aumentar las capacidades de asistencia y ampliar las esferas funcionales, entre ellas, la evaluación y el asesoramiento a las autoridades competentes respecto de las actividades de mitigación en el emplazamiento, así como para garantizar y mantener las capacidades de respuesta rápida de la RANET. Las mejoras incluyen nuevas directrices, funciones y responsabilidades y medidas necesarias por parte de los Estados Miembros para estar preparados para una emergencia y solicitar y recibir asistencia en caso de que se produzca. A este respecto, se ha iniciado un programa para la preparación de las misiones de examen de la RANET. Es necesario que más Estados Miembros inscriban sus capacidades nacionales de asistencia en la RANET y elaboren procedimientos para la aplicación de las nuevas capacidades de la RANET teniendo en cuenta las necesidades de mitigación en el emplazamiento durante una emergencia nuclear.

23. Se han introducido más mejoras en el Sistema de respuesta a incidentes y emergencias del Organismo. Una de ellas es el Plan de respuesta para incidentes y emergencias (REPLIE) mejorado y sus procedimientos para proporcionar a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el público en general información oportuna, clara, correcta, objetiva y fácil de comprender durante una emergencia nuclear. Las capacidades del Organismo para realizar evaluaciones técnicas de las posibles consecuencias de una emergencia y la progresión del accidente también han sido examinadas y se han determinado esferas susceptibles de mejora. De conformidad con la estrategia recomendada en el informe final del Plan de Acción Internacional destinado al fortalecimiento del sistema internacional de preparación y respuesta para casos de emergencia nuclear y radiológica, se está creando el Grupo de expertos en preparación y respuesta para casos de emergencia (EPREG) encargado de asesorar a la Secretaría sobre la estrategia y las medidas para fortalecer y mantener la preparación internacional. La participación de los Estados Miembros en un mayor fortalecimiento de la preparación internacional para emergencias se intensificará por medio del EPREG.

24. La Secretaría participó activamente, y realizó contribuciones, en la reunión del Comité Interinstitucional sobre Emergencias Radiológicas y Nucleares (IACRNE) celebrada en diciembre

de 2011, en la que se examinaron propuestas para fortalecer el marco internacional de preparación y respuesta para casos de emergencia. Habida cuenta de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima, se determinó que eran necesarias nuevas mejoras en las esferas de la comunicación entre organizaciones, la comunicación con el público y con comunidades técnicas específicas, así como en la preparación para emergencias en general. Se inició la revisión del Plan conjunto de las organizaciones internacionales para la gestión de emergencias radiológicas con el fin de incorporar esas enseñanzas. La Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (OTPCE) se convirtió en el décimo sexto miembro del IACRNE y copatrocinadora del Plan conjunto, ampliando así la cooperación internacional en materia de preparación y respuesta para casos de emergencia.

25. Está aumentando interés de los Estados Miembros por examinar y realizar autoevaluaciones de sus sistemas nacionales de preparación y respuesta para casos de emergencia. El servicio de examen por homólogos del EPREV es un instrumento esencial para ayudar a fortalecer la preparación y respuesta nacionales para casos de emergencia. Asimismo, se organizaron actividades de capacitación nacionales, regionales e interregionales sobre diferentes esferas de la preparación y respuesta para casos de emergencia.

26. Con miras a abordar eficazmente la necesidad de información pública mejorada y ampliada, la Secretaría ha examinado sus actividades y seguirá trabajando para perfeccionar su estrategia con el fin de lograr una comunicación más eficaz con el público y todas las partes interesadas en caso de emergencia radiológica o nuclear (véase también el apartado “Comunicación y difusión de la información”).

27. La Secretaría ha mejorado su capacidad para realizar oportunamente, con el consentimiento del Estado interesado, misiones de investigación en caso de emergencia nuclear y publicar los resultados de estas.

28. La Secretaría ha comenzado a aplicar medidas para fortalecer las capacidades del Organismo de evaluación y pronóstico, en particular para utilizar los instrumentos disponibles en los Estados Miembros. El ensayo de las capacidades y los mecanismos (REPLIE, IECComm<sup>2</sup>, RANET, Plan conjunto y protocolos), comprendida la evaluación de las posibles consecuencias radiológicas y el pronóstico de la progresión de la emergencia y el uso de comunicaciones más eficaces con el público, es esencial para asegurar que todas las herramientas y mecanismos estén establecidos en la práctica y listos para responder a cualquier emergencia. Esos ensayos se realizarán durante el próximo ejercicio ConvEx-3 en gran escala previsto para 2013.

## **E. Estados Miembros que tienen previsto iniciar un programa nucleoelectrico, y creación de capacidad**

29. La puesta en marcha de un programa nucleoelectrico es una empresa nacional compleja que requiere una planificación minuciosa, preparativos e inversiones de tiempo y recursos. La Secretaría estableció programas para facilitar el desarrollo de la infraestructura necesaria para los Estados Miembros que inician programas nucleoelectricos, y prestar ayuda al respecto, así como para seguir actualizando los conjuntos modulares elaborados para la asistencia en el establecimiento de infraestructuras nucleares.

---

<sup>2</sup> Manual for Official Communication in Incidents and Emergencies.

30. Las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima aplicables al desarrollo de nuevas infraestructuras están siendo incorporadas en las orientaciones del Organismo, tales como: *Evaluation of the Status of National Nuclear Infrastructure Development* (Colección de Energía Nuclear del OIEA N° NG-T-3.2), *Milestones in the Development of a National Infrastructure for Nuclear Power* (Colección de Energía Nuclear del OIEA N° NG-G-3.1) y *National Position for a Nuclear Power Programme*. También se publicó una nueva guía de seguridad titulada *Establishing the Safety Infrastructure for a Nuclear Power Programme* (Colección de Energía Nuclear del OIEA N° SSG-16). Se trata de instrumentos útiles para aplicar las guías y normas del Organismo en el desarrollo de la infraestructura nuclear.

31. El accidente de Fukushima reforzó la necesidad de elaborar, fortalecer, mantener y aplicar programas de creación de capacidad en los Estados Miembros con programas nucleoelectricos y que tienen previsto iniciar tales programas. En este contexto, es necesario que los Estados Miembros realicen autoevaluaciones para fortalecer y mantener la creación de capacidad. La Secretaría ha elaborado, en cooperación con los Estados Miembros, las orientaciones pertinentes, comprendida una metodología de autoevaluación para actividades de creación de capacidad que abarcan la enseñanza y la capacitación, el desarrollo de recursos humanos y la gestión del conocimiento. Es necesario que los Estados Miembros realicen autoevaluaciones de su infraestructura nacional y elaboren planes nacionales, y que la Secretaría ayude en la elaboración y aplicación de estos teniendo en cuenta las necesidades señaladas en las autoevaluaciones.

32. Asimismo, se estableció un Servicio de revisión de la enseñanza y capacitación (ETReS) para ayudar a los Estados Miembros a elaborar y mantener un programa sostenible y adecuado de enseñanza y capacitación en la esfera de la seguridad nuclear compatible con las normas de seguridad del Organismo y las buenas prácticas internacionales.

33. Las misiones del Examen integrado de la infraestructura nuclear (INIR), que aplican las normas y orientaciones de seguridad del Organismo, proporcionan una evaluación de la situación general de la infraestructura nuclear nacional. Las directrices actualizadas del INIR incorporan enseñanzas de misiones anteriores así como las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima, lo que mejora su eficacia. Los Estados Miembros que inician un programa nucleoelectrico podrían considerar útil que las misiones INIR y las correspondientes misiones de examen de la seguridad sean realizadas, y sus recomendaciones aplicadas, antes de la puesta en servicio de la primera central nuclear.

34. Similarmente, los Estados Miembros que inician programas nucleoelectricos se beneficiarían de la participación en el Foro de cooperación en materia de reglamentación, que fue creado para ayudar a los funcionarios gubernamentales en la creación de un órgano regulador efectivamente independiente y sólido para la energía nucleoelectrica y la infraestructura de seguridad general.

## **F. Comunicación y difusión de la información**

35. La mejora de la comunicación con el público en caso de emergencia nuclear o radiológica es esencial para la transparencia y para ganar la confianza del público, así como para ayudar a adoptar medidas de protección eficaces durante una emergencia. En el caso del accidente de Fukushima, el Organismo actuó como un punto de referencia esencial a la vez que distribuyó, en conformidad con su mandato, información oficial validada por el Japón a todos los Estados Miembros.

36. En el plan de acción se pidió que el Organismo tuviera un papel más importante en la respuesta a los incidentes y las emergencias nucleares, y que se ampliara también el alcance de la información y

las evaluaciones compartidas con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el público. En este contexto, la Secretaría ha examinado sus capacidades para realizar evaluaciones técnicas en caso de una emergencia nuclear con el fin de proporcionar información oportuna, clara, correcta, objetiva y fácil de comprender. Para satisfacer las expectativas a este respecto, es de vital importancia para la Secretaría recibir, en caso de incidente, información sobre la progresión del accidente y el término fuente, así como datos radiológicos.

37. La Secretaría elaboró el manual titulado *Manual for Official Communication in Incidents and Emergencies* (IEComm), que servirá para facilitar y mejorar la aplicación práctica de las Convenciones sobre pronta notificación y sobre asistencia. Su aplicación mejorará el intercambio de información sobre incidentes nucleares y radiológicos y emergencias entre la Secretaría, los Estados y las organizaciones internacionales pertinentes. La Secretaría seguirá publicando manuales como el IEComm para mejorar la comunicación entre los Estados Miembros, la Secretaría, el público y otras partes interesadas durante las emergencias.

38. Asimismo, entró en funcionamiento el sistema protegido basado en la web denominado Sistema unificado de intercambio de información sobre incidentes y emergencias (USIE). Para mejorar el intercambio de información, sería necesario que los Estados Miembros se unieran al USIE, así como a las normas de Intercambio internacional de información radiológica (IRIX), y realizaran varias mejoras funcionales en el USIE. La Secretaría publicó un documento y los materiales de capacitación conexos en su Colección de Preparación y Respuesta en Caso de Emergencia titulado *Communication with the Public in a Nuclear or Radiological Emergency*, en el que se ofrece orientación práctica para los encargados de informar al público y los medios de comunicación.

39. La Secretaría publicó orientaciones prácticas para los encargados de informar al público y los medios de comunicación y de coordinar todas las fuentes de información oficial con el fin de garantizar que se envíe un mensaje coherente al público antes, durante y después de una emergencia nuclear o radiológica.

40. Es esencial analizar todos los aspectos técnicos relevantes e intercambiar información y mejores prácticas entre los Estados Miembros, la Secretaría y otras partes interesadas a la luz del accidente de Fukushima. A este respecto, las reuniones de expertos internacionales han resultado un vehículo eficaz para que los Estados Miembros compartan experiencias y resultados sobre importantes temas técnicos.

41. En las reuniones de expertos internacionales organizadas en 2012 por la Secretaría se abordaron temas como la seguridad de los reactores y el combustible gastado a la luz del accidente de Fukushima, la mejora de la transparencia y la eficacia de la comunicación en caso de emergencia nuclear o radiológica, y la protección frente a terremotos y tsunamis a la luz del accidente de Fukushima.

42. En todas las reuniones de expertos internacionales se analizaron a nivel de expertos los aspectos técnicos relevantes, se extrajeron enseñanzas del accidente de Fukushima, y sus conclusiones se difundieron a los Estados Miembros y el público a través del sitio web del Organismo. La Secretaría elaborará informes con toda la información intercambiada y las enseñanzas extraídas, en cada reunión de expertos internacionales, incluidas las perspectivas y opiniones de la Secretaría y dicha información será puesta a disposición de los Estados Miembros. Se está estudiando la posibilidad de abordar algunos otros temas importantes en otras reuniones de expertos internacionales previstas para 2013 y 2014.

43. La aplicación de la Escala Internacional de Sucesos Nucleares y Radiológicos (INES) no resultó muy eficaz como instrumento de comunicación durante el accidente de Fukushima. En el manual de la INES no se tratan los emplazamientos de varias unidades afectados por peligros graves, como en el caso de este accidente. Actualmente se está revisando la aplicación de la escala en relación con sucesos graves, complejos y cambiantes.

44. La Secretaría seguirá promoviendo y realizando ejercicios periódicos de respuesta a emergencias en los que participarán las autoridades nacionales y organizaciones internacionales y que incluirán la comunicación con los medios de comunicación.

## **G. Otras esferas**

45. La Secretaría estableció un Grupo de Tareas sobre el examen de las normas de seguridad a nivel interno para examinar las normas de seguridad del Organismo pertinentes a la luz del accidente de Fukushima. La Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS) acogió con satisfacción el enfoque propuesto por el grupo de tareas, que concede prioridad al examen de los Requisitos de Seguridad aplicables a las centrales nucleares y al almacenamiento del combustible gastado. En marzo de 2012, la CSS examinó el informe de situación del grupo de tareas de la Secretaría relativo al examen de las normas de seguridad del Organismo a la luz de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima hasta la fecha. En el informe se señalaron esferas en las que podrían fortalecerse todavía más los Requisitos de Seguridad. La CSS también apoyó la propuesta de la Secretaría de incorporar estas mejoras como adiciones en cada una de las publicaciones y examinarlas y aprobarlas todas en un solo documento elaborado por la Secretaría para mejorar la eficacia del proceso de examen y aprobación. Sobre la base de las propuestas de la Secretaría, la CSS elaboró su informe de situación, que fue presentado al Director General en mayo de 2012. La Secretaría está preparando propuestas de mejoras detalladas de estos Requisitos de Seguridad, que serán presentadas a los comités de normas de seguridad para su examen en las próximas reuniones en 2012, previa consulta con los Estados Miembros.

46. Con respecto al marco jurídico internacional, la Secretaría ha prestado apoyo a las Partes Contratantes en sus esfuerzos por mejorar la aplicación eficaz de la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención conjunta sobre la seguridad en la gestión del combustible gastado y sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica en el marco de reuniones, actividades de divulgación, cursos de capacitación y misiones. La Secretaría siguió prestando asistencia y apoyo a los Estados Miembros y el Grupo internacional de expertos sobre responsabilidad por daños nucleares (INLEX) en relación con el establecimiento de un régimen mundial de responsabilidad por daños nucleares. En particular, el INLEX, en la reunión anual celebrada en mayo de 2012, acordó un conjunto de recomendaciones<sup>3</sup> específicas para facilitar el establecimiento de un régimen mundial de responsabilidad por daños nucleares, como se pide en el plan de acción.

47. En la esfera de la protección de las personas y el medio ambiente, la Secretaría prestó asistencia y apoyo al Japón en la restauración de grandes zonas de tierra contaminadas como resultado del accidente de Fukushima. La Secretaría también ha establecido un programa internacional sobre modelos y datos para la evaluación del impacto radiológico con el fin de comparar metodologías para la evaluación de las exposiciones del público y los impactos radiológicos en relación con una amplia gama de situaciones de exposición, incluidas las experiencias del accidente de Fukushima. También se considera importante apoyar a los Estados Miembros en el establecimiento de sus competencias para la caracterización y restauración de los emplazamientos afectados por accidentes nucleares y radiológicos. Además, se ha decidido examinar y actualizar las actuales estrategias de monitorización del medio ambiente, los alimentos y las personas para facilitar la evaluación de la dosis y la adopción de decisiones sobre contramedidas y restauración, así como elaborar un informe técnico que se pondrá a disposición de los Estados Miembros.

---

<sup>3</sup> <http://ola.iaea.org/OLA/documents/ActionPlan.pdf>

48. Se realizó un esfuerzo para determinar prioridades dentro de las actividades ya establecidas en los programas del Organismo a fin de facilitar la aplicación eficaz e inmediata del plan de acción, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio entre los programas principales y la magnitud general del presupuesto ordinario.

49. Los gastos del plan de acción se deben a las actividades creadas recientemente realizadas hasta julio de 2012, así como a las actividades ordinarias y extrapresupuestarias previstas en el presupuesto de 2012. Se han establecido “proyectos del plan de acción” específicos para 2013 teniendo en cuenta las actividades nuevas y existentes relacionadas con el plan de acción; estos no se contemplaron en el presupuesto de 2012 ya que este se aprobó antes que el plan de acción.

## **H. Conclusiones**

50. Desde la aprobación del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear se han logrado importantes progresos en varias esferas esenciales, tales como las evaluaciones de las vulnerabilidades en materia de seguridad de las CN, el fortalecimiento de los servicios de examen por homólogos del Organismo, las mejoras de las capacidades de preparación y respuesta para casos de emergencia, el fortalecimiento y mantenimiento de la creación de capacidad, y la ampliación del alcance y la mejora de la comunicación y el intercambio de información con los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el público, que han contribuido a la mejora del marco de la seguridad nuclear.

51. También se han logrado progresos importantes en el examen de las normas de seguridad del Organismo, que siguen siendo ampliamente aplicadas por los reguladores, explotadores y la industria nuclear en general, y que prestan mayor atención a esferas de vital importancia como la prevención de accidentes, en particular los accidentes muy graves, y la preparación y respuesta para casos de emergencia.

52. Pese a que la Secretaría y los Estados Miembros han realizado progresos para mejorar la información pública y aumentar la transparencia y la comunicación durante situaciones de emergencia, es necesario realizar esfuerzos continuados para garantizar una comunicación más eficaz con el público y todas las partes interesadas en caso de emergencia radiológica o nuclear.

53. Se están realizando y se realizarán en el futuro importantes actividades en todas las esferas comprendidas en el plan de acción. Su aplicación plena y eficaz exige esfuerzos conjuntos y el pleno compromiso de la Secretaría, los Estados Miembros y otras partes interesadas.